

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anula dejando sin efectos la Resolución de 1 de septiembre de 2017, por la que se anunció convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de titulares de las Gerencias provinciales de Cádiz y Málaga, por el sistema de libre designación.

La Agencia Pública Andaluza de Educación convocó proceso selectivo para la provisión de los puestos de titulares de las Gerencias de Málaga y Cádiz mediante Resolución de la Dirección General el 1 de septiembre de 2017 por el sistema de libre designación, estando vigente el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Posteriormente ha sido publicado el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, que modifica sustancialmente las condiciones exigidas para ser personal directivo de esta Agencia. Asimismo, ha quedado vacante la plaza de titular de la Gerencia de Almería.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Anular la convocatoria realizada mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación, concretamente los titulares de las Gerencias de Cádiz y Málaga.

Segundo.- Las solicitudes de participación presentadas por las personas candidatas para la citada convocatoria de 1 de septiembre de 2017 no tendrán ningún efecto en convocatorias posteriores para la ocupación de puestos de trabajo que se pudieran realizar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General.

En Sevilla, a 27 de diciembre de 2017
El Director General

Fdo.: Juan Manuel López Martínez

Código: tFc2e702SPW2MRyBj+p+53Hrc09HHS.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	27/12/2017
ID. FIRMA	tFc2e702SPW2MRyBj+p+53Hrc09HHS	PÁGINA	1/1